

## Recomendaciones:

1. Continuar priorizando la protección social de la primera infancia, a fin de incrementar o reasignar los recursos para sectores sociales que garantizan pisos de protección, especialmente en salud y educación, aumentando su cobertura, efectividad y calidad; y, de manera especial, elevar la inversión pública en protección contra la violencia en la infancia.
2. Analizar tanto la formulación del presupuesto, como la discusión y aprobación por el Congreso Nacional para posicionar a la niñez como una prioridad en las deliberaciones y visibilizar las áreas de carencias, brechas e insuficiencias presupuestarias.
3. En la etapa de ejecución presupuestaria, asegurar que el presupuesto aprobado por el Poder Legislativo para cada nivel de gobierno y sus modificaciones, posibiliten la incorporación de ajustes oportunos que permitan dar respuestas adecuadas y sostenibles para NNyA y sus hogares.
4. Para facilitar el acceso a la información por parte de la ciudadanía, publicar los resultados de estos estudios y análisis en formato amigable que propicie la participación de la sociedad civil y la población meta en los temas del presupuesto público.
5. Sobre la rendición de cuentas del presupuesto público, incorporar apartados sobre la inversión en niñez y adolescencia, para favorecer la transparencia y el gobierno abierto para el monitoreo de los recursos públicos.
6. Intensificar el uso de la información disponible para orientar la adecuación de las políticas públicas y sus financiamientos asociados; esto implica profundizar el diálogo entre las diferentes áreas del Poder Ejecutivo que diseñan y gestionan las políticas con los actores del Poder Legislativo, encargados de aprobar los recursos públicos necesarios para su implementación.
7. Por último, en contextos de crisis o emergencias, como el caso de la pandemia por COVID-19, se recomienda profundizar el desarrollo y uso de instrumentos que maximicen el gasto e inversión en el desarrollo de la niñez y en favorecer el cumplimiento efectivo de sus derechos, tal como lo indica el Comité de Seguimiento de los Derechos del Niño en su OG 19.



**Ministerio de Hacienda**  
Calle México # 45, entre calle Pedro A. Lluberes y calle Federico H. Carvajal, Gazcue, Santo Domingo, República Dominicana  
Teléfono: (809) 687-5131  
[www.hacienda.gov.do](http://www.hacienda.gov.do)



**Dirección General de Presupuesto**  
Av. México esq. Leopoldo Navarro, Edificio Gubernamental Juan Pablo Duarte, 5.º piso, Gazcue, Santo Domingo, República Dominicana  
Teléfono: (809) 687-7121  
[www.digepres.gob.do](http://www.digepres.gob.do)



**Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo**  
Avenida México, Esquina Dr. Delgado, Edificio de Oficinas Gubernamentales, Bloque B, Distrito Nacional, Santo Domingo, República Dominicana  
Teléfono: (809) 688-7000  
[www.economia.gob.do](http://www.economia.gob.do)



**Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI)**  
Avenida Máximo Gómez #154, esquina calle República de Paraguay, Ensanche La Fe, Santo Domingo, República Dominicana  
Teléfono: (809) 567-2233  
[www.conani.gob.do](http://www.conani.gob.do)



**Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)**  
Casa de las Naciones Unidas, Av. Ancaona 9, Mirador Sur, Santo Domingo, República Dominicana  
Teléfono: (809) 473-7373  
[www.unicef.org/republicadominicana](http://www.unicef.org/republicadominicana)

© Ministerio de Hacienda, Dirección General de Presupuesto, Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), República Dominicana, 2023.

## RESUMEN



# La inversión pública dirigida a la niñez y la adolescencia en la República Dominicana en 2021



© UNICEF República Dominicana/John McFarlane

## Antecedentes

Con la ratificación de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (CDN) los Estados asumieron la obligación de garantizar a cada niña, niño y adolescente (NNyA) el pleno ejercicio de sus derechos. Para hacer efectivo este compromiso es necesario implementar un cambio profundo en el diseño de las políticas sociales, el cual será inviable si no se concreta una fuerte asignación de recursos hacia la niñez y la adolescencia. Por tanto, la medición y análisis de la inversión en la infancia y adolescencia es una condición necesaria para sostener e incrementar la asignación de recursos públicos destinados a las niñas, niños y adolescentes, especialmente en los sectores con menor inversión y en las regiones con mayores niveles de pobreza. Para cumplir con este mandato, se realizaron ejercicios para la medición de inversión pública en la infancia y la adolescencia para los años fiscales 2010 al 2013 y para el 2016.

© UNICEF República Dominicana/John McFarlane





## Perfil y metodología

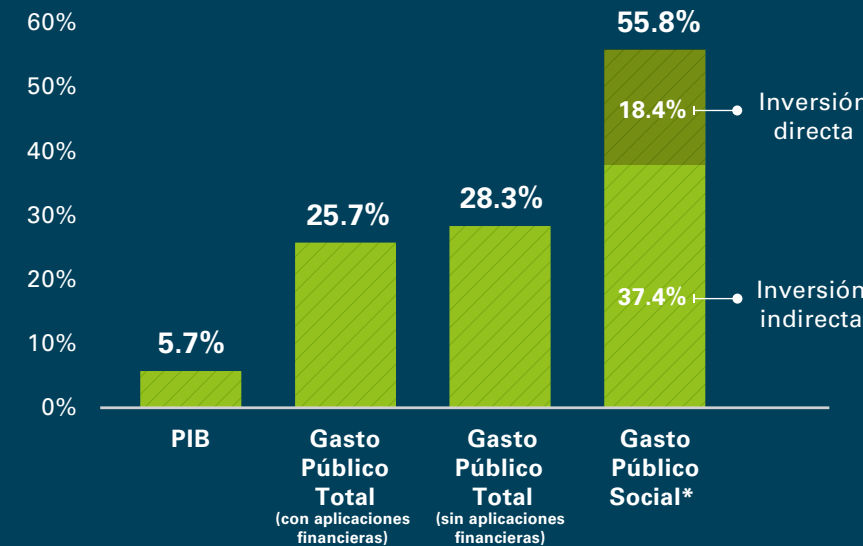
Este estudio fue realizado con el propósito de cuantificar la proporción del presupuesto público que se destinó a la niñez y adolescencia en la República Dominicana durante el período 2021. Para la medición se utilizaron dos categorías de análisis por tipo de inversión: la inversión directa, que responde a programas específicos para beneficiar a la niñez y la adolescencia; y la inversión indirecta, que corresponde a las iniciativas que, sin haber sido diseñadas específicamente para este grupo poblacional, repercuten de manera visible en su bienestar.

El estudio contempla la ejecución presupuestaria del Gobierno General Nacional (GGN), compuesto por el Gobierno Central, los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros y las Instituciones de la Seguridad Social. A su vez, la base de estimación está compuesta por los gastos devengados que fueron obtenidos del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF), ponderando el peso de la población de 0 a 17 años de edad sobre la población total del país desglosando los datos por sexo y por ciclo de vida.

## Hallazgos

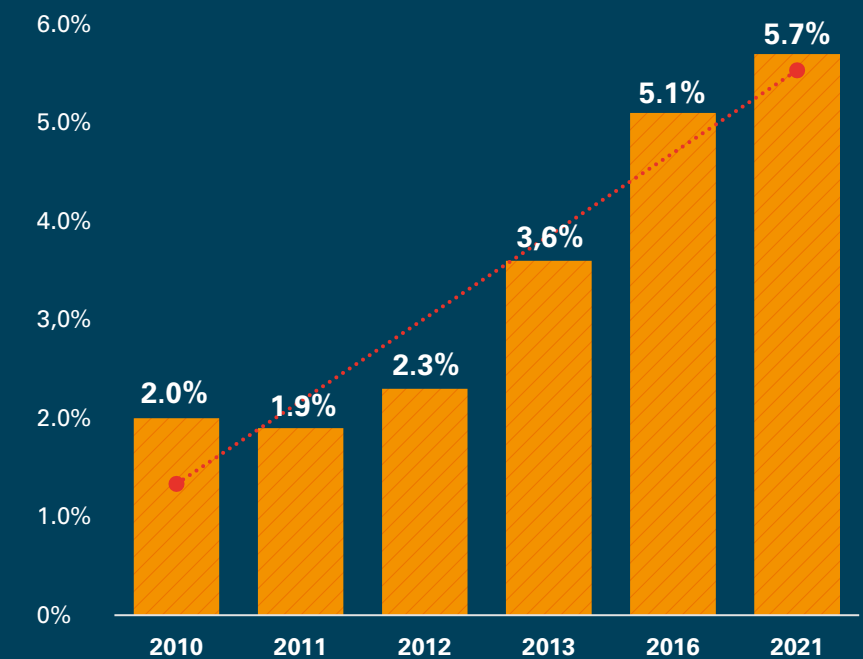
La inversión pública dirigida a la niñez y adolescencia (IpNA) por parte del Gobierno General Nacional (GGN)<sup>1</sup> en el año 2021 representó un **5.7 % del Producto Interno Bruto (PIB)**. Como **proporción del gasto público social**, la IpNA ejecutada representó el 55.8 % de estos recursos, distribuidos en un 37.4 % de inversión directa y un 18.4 % de inversión indirecta.

Proporción IpNA del PIB y gasto público 2021



En ese sentido, con respecto a su comportamiento histórico, la IpNA del año 2021 refleja un **incremento de 0.6 puntos porcentuales del PIB con respecto al año 2016**, este resultado **constituye un máximo histórico de inversión** desde el momento en que comenzaron a realizarse los levantamientos y las mediciones bajo esta metodología, y un incremento sostenido desde el año 2011 hasta el 2021.

IpNA como proporción del PIB 2010-2021



<sup>1</sup> El Gobierno General Nacional (GGN) incluye al Gobierno Central, Instituciones Públicas Descentralizadas y de la Seguridad Social; y excluye a los gobiernos locales.

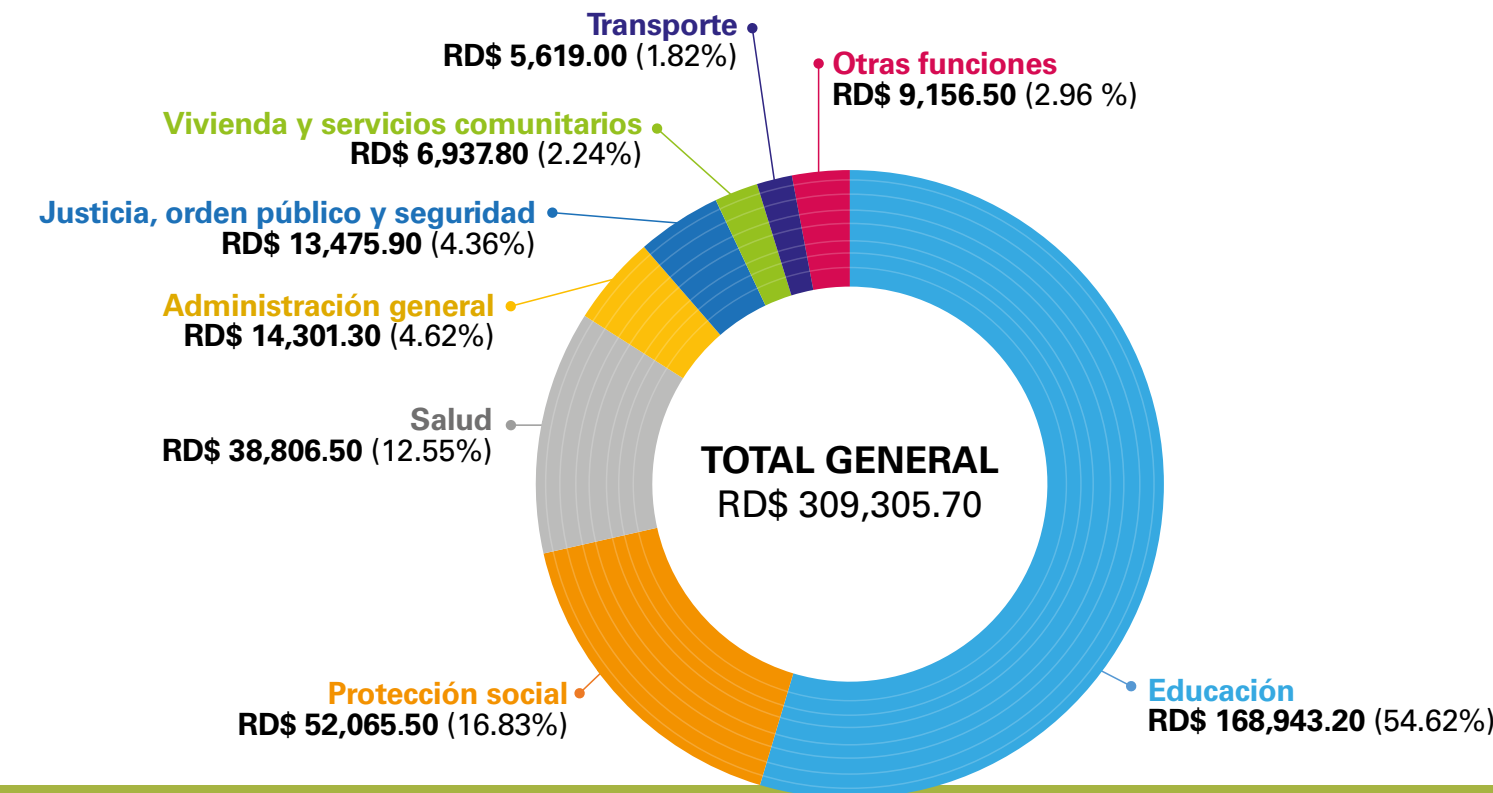
En cuanto a la IpNA per cápita anual ascendió a RD\$ 90,070.4 (equivalentes a US\$ 1,574.7), lo que se traduce en una IpNA per cápita diaria de RD\$ 246.8, es decir, el Estado dominicano invirtió por cada niño, niña o adolescente un monto equivalente a US\$ 4.3 diarios; este resultado representa un incremento de 48.8 % con respecto al 2016 (valuado en US\$ 2.9).

Al analizar la distribución por **sexo de quienes reciben los efectos de los programas y políticas** vemos que 50.9 % del total de la IpNA directa fueron destinados al sexo masculino, mientras el 49.1 % restante de la IpNA directa fue dirigido al femenino. Según **ciclo de vida**, puede señalarse que el 33.2 % de la IpNA invertida de manera directa se orientó a la primera infancia (0 - 5 años), un 39.1 % se destinó a la niñez (6 -12 años) y el 27.7 % restante a la adolescencia (13 - 17 años).

## Inversión pública en niñez y adolescencia, según género y grupo etario, año 2021 (en porcentajes)

Concepto	Porcentaje
<b>Masculino</b>	<b>50.9 %</b>
<b>Indirecto</b>	<b>16.8 %</b>
0 a 5 años	11.3 %
6 a 12 años	13.3 %
13 a 17 años	9.4 %
<b>Femenino</b>	<b>49.1 %</b>
Indirecto	16.2 %
0 a 5 años	10.9 %
6 a 12 años	12.9 %
13 a 17 años	9.1 %
<b>Total</b>	<b>100.0 %</b>

## Inversión pública en niñez y adolescencia desagregada por función (millones de RD\$ y porcentajes)



En **términos funcionales**, la inversión más relevante durante el año 2021 fue **dirigida al rubro de educación**, con un 54.6 % del total de la IpNA. En segundo lugar, se posicionan las acciones destinadas a la **protección social** (16.8 %). A su vez, en el **sector salud** se concentró el 12.6 %, de esta manera se acumula entre las tres funciones el 84 % de toda la IpNA, mientras que el resto corresponde a las funciones de **administración general** (4.6 %), **justicia, orden público y seguridad** (4.4 %), **vivienda y servicios comunitarios** (2.2 %) y **transporte** (1.8 %), entre otros.

De acuerdo con la **naturaleza de los bienes y servicios requeridos para la implementación de las políticas públicas**, se observa que el 50.6 % del total de la IpNA se destinó al pago de remuneraciones y contribuciones de los servidores públicos que brindaron bienes y servicios a los niños, niñas y adolescentes. En segundo lugar, se sitúan las transferencias corrientes (20.8 %) entre las que se destacan los subsidios focalizados de programas e iniciativas como “Programa Progresando con Solidaridad”, “Incentivo a la Asistencia Escolar (ILAE)”, “Comer es Primero”, “Subsidio bono luz” y “Subsidio GLP hogares”. Mientras, las transferencias de capital, la adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles, obras y gastos financieros representan el 11.7 % del total.

Por **fuentes de financiamiento** el 91.8 % de la IpNA en niñez y adolescencia fue financiada por fuentes internas y el 8.2 % restante por fuentes externas (mayormente créditos y una proporción menor de donaciones).

<sup>2</sup> A partir del Decreto 377-21 del 14 de junio de 2021, el Programa Progresando con Solidaridad (PROSOLI) se denomina Programa Supérate. Con este decreto, La transferencia condicionada “Comer Es Primero” pasó a llamarse ALIMENTATE y el bono “Incentivo a la Asistencia Escolar (ILAE)” ahora se denomina APRENDE.

## Inversión pública en niñez y adolescencia por fuentes de financiamiento, 2021 (millones de RD\$ y porcentajes)



El análisis incluyó por primera vez una **mirada novedosa sobre las respuestas institucionales a la discapacidad en la población**, la cual es un avance en materia de identificación transversal de las respuestas frente a la discapacidad, un paso significativo para el país y la región.

## Inversión pública en Niños y Adolescentes con discapacidad, 2021 (millones de RD\$ y porcentajes)

Capítulo	Monto	Porcentaje
Ministerio de Educación	650.9	50.9 %
Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID)	305.7	23.9 %
Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAIPI)	251.6	19.7 %
Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS)	59.8	4.7 %
Consejo Nacional de Seguridad Social	4.9	0.4 %
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones	4.8	0.4 %
<b>Total</b>	<b>1,277.8</b>	<b>100.0 %</b>